

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2011.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente del día 03 de marzo de 2011.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan el diputado Alberto Natanael Guerrero López, con punto de acuerdo con el fin de solicitar la intervención de diversas autoridades, tanto del ámbito federal como local, para que intervengan en la solución a la problemática relacionada con la carretera federal número 15 de Sonora, conocida como la “cuatro carriles”.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Félix Rafael Silva López, con proyectos de Decreto que reforma el artículo 13 de la Ley que Determina las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Sonora y de Acuerdo en relación con la aplicación y observancia de la dicha Ley.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, denominado: “Huatabampito: El asunto donde ganó la gente”.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 2011**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con catorce minutos del día tres de marzo de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés y Rodríguez Freaner Carlos Heberto; Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Presentes estuvieron también los diputados Flores García Eloísa y Pacheco Moreno Bulmaro Andrés.

Acto seguido, el diputado Rodríguez Freaner, Secretario, dio lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 25 de febrero del año en curso; puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Rodríguez Freaner informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del diputado Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan a los Estados y Congresos Locales del país, que cuiden que las instituciones educativas de los estados, no sean usadas como objetos de promociones políticas y electorales. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”.

En segundo término, informó del escrito de diversos ciudadanos de Hermosillo, Sonora, con el cual anexan relación de firmas de usuarios del transporte urbano, donde manifiestan su total rechazo al incremento de la tarifa del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje urbano. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte”.

Seguidamente, enteró de dos escritos, el primero, dirigido al Secretario de Gobierno del Estado, con copia a este Poder Legislativo, del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el cual envía acuerdo mediante el cual dicho órgano de gobierno municipal aprobó la ampliación líquida del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011; el segundo, del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el presente ejercicio fiscal. El diputado Presidente, en ambos, dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También enteró de dos escritos, el primero, que contiene relación de firmas de ciudadanos inconformes con el posible aumento a la tarifa del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje urbano; el segundo, signado por diversos ciudadanos de Hermosillo, Sonora, con el cual solicitan que este Poder Legislativo haga caso omiso a las solicitudes de aumento a las tarifas del servicio público de transporte en su modalidad

de pasaje urbano. El diputado Presidente, en ambos, dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Transporte”.

Posteriormente, informó del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Rayón, Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, que dicho Ayuntamiento se encuentra inmerso en la problemática respecto al cumplimiento de obligaciones de carácter contencioso-laboral. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Acto seguido, informó del escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el que solicitan autorización de este Congreso del Estado, para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, por la cantidad de \$10´000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.). El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ures, Sonora, con el cual solicitan autorización de este Congreso del Estado, para contratar un crédito hasta por la cantidad de \$48´000,000.00 (Cuarenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 M. N.), con el Banco de Desarrollo de América del Norte. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Asimismo, enteró del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, que dicho órgano de gobierno municipal ha recibido de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, anticipo de recursos por un importe de \$1´000,000.00,

como adelanto de participaciones. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del instituto superior de auditoría y fiscalización”.

También enteró del escrito signado por diversos ciudadanos habitantes de Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Sonora, pertenecientes al movimiento antorchista sonorenses, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, la problemática relacionada con el destitución de quien ocupaba el cargo de Comisario Municipal en dicha localidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Acto seguido, enteró del escrito del Presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se suman a la petición del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, donde insta al Congreso de la Unión, para que sea aprobada la Ley Federal de Justicia para Adolescentes. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Por último, informó del escrito signado por los Presidentes de diversas uniones de camioneros y concesionarios del transporte de carga regular, con el cual solicitan se resuelvan algunas irregularidades que se presentan en la aplicación de la Ley de Transporte, particularmente con la aplicación del artículo 120 de dicha norma. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Pacheco Moreno dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, en forma unida.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, la diputada Flores García dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el cual dice textualmente:

“El 08 de marzo de 1857, se escucharon las voces de miles de mujeres de la industria textil en Estados Unidos de América, para protestar contra la explotación laboral, exigiendo la reducción de jornada y la mejoría de sus salarios, las autoridades respondieron a dichas exigencias con una violenta represión por parte de la policía local.

Cincuenta años después, 140 mujeres jóvenes mueren calcinadas en una fábrica textil donde eran explotadas y encerradas, descuidando toda regla de seguridad industrial, manteniendo a las trabajadoras encerradas por periodos de 12 horas continuas en condiciones inhumanas, guardadas como piezas de mercancía.

En respuesta a estos acontecimientos, en 1910 durante la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en el que asistieron más de un millón de personas exigiendo para las mujeres el derecho al voto así como la consideración para ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral, la alemana Clara Zetkin, dirigente del Sindicato Internacional de Trabajadoras Textiles y un icono representante de los movimientos feministas en el mundo, propuso el día 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, de tal manera que en 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró de manera oficial el día 8 de marzo como día internacional de la mujer.

A través de los años, el Día Internacional de la Mujer ha ido adquiriendo mayor fuerza y dimensión a nivel mundial para la Mujer y la sociedad en general, tanto en los países desarrollados como en los culturalmente casados con la idea de la segregación de género, esta cultura en nuestro país se ha estado diluyendo cada vez más, convirtiéndose en una cultura de tolerancia y de igualdad llevando a dicha conmemoración de la lucha de las mujeres trabajadoras, a ser el día en que se conmemoran la lucha de todo el sector femenino por buscar cada vez más un plano de igualdad con los hombres respecto al goce y disfrute de derechos, participación en la vida política, familiar y económica en México.

Nuestro país, ha destacado el papel de la mujer, no podríamos concebir la idea del México independiente sin pensar en Doña Josefa Ortíz de Domínguez, la cual mediante su destacada participación ayudó a iniciar el proceso.

Durante el periodo de la Revolución Mexicana miles de Adelitas le dieron al movimiento una fuerza que le puso fin al periodo de la dictadura de Porfirio Díaz en nuestro País.

En el México moderno, se han encabezado grandes luchas en busca de la igualdad de género, como las manifestaciones tendientes a la obtención del derecho al voto, mismo que se logró el 17 de octubre de 1953, a través de la promulgación del voto femenino en México, donde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de la mujer a participar con su voz en la vida política del país, el cual ha sido utilizado con gran beneficio al país y aprovechado para lograr un mejoramiento considerable a nuestra sociedad, ya que gracias a grandes mujeres en la política, se han impulsado muchos programas tendientes a mejorar la sociedad y se han tomado importantes decisiones basados en sentimientos de piedad, empatía y caridad, encontrados en su mayoría en los corazones de las mujeres.

Ahora bien, aunque ha sido mucho el avance de la mujer en la vida política y económica de nuestro país, de igual forma se considera todavía falta mucho por hacer con la finalidad de llegar a la igualdad de los derechos y las oportunidades entre el hombre y la mujer en México, ya que aun existen puestos de trabajo donde se remunera mejor al hombre que a la mujer por el mismo puesto, donde se considera mejor candidato a un hombre que a una mujer por motivo de tener una familia, donde aun se cree que las mujeres no son capaces de hacer largos viajes o estar en situaciones de incomodidad, por lo tanto pasan por alto sus talentos natos y adquiridos con gran esfuerzo.

Es por eso que con la destreza, esmero y pasión con la que hemos luchado ya por varias décadas debemos seguir buscando esas acciones que conlleven a eliminar los abusos y discriminaciones.

Por lo anterior, para los diputados del PAN, es de gran importancia el recordar el próximo 8 de marzo como la celebración del Día Internacional de la Mujer, y tomar como recordatorio para todos los siguientes días del año que las mujeres son iguales en fuerza, inteligencia, pasión y voluntad que cualquier miembro de la sociedad, y debemos recordar el esfuerzo y trabajo que ah tomado llegar a este reconocimiento de igualdad y todo el trabajo y esfuerzo que hace falta para lograr una verdadera igualdad de oportunidad y posición cultural entre la mujer y el hombre en nuestro país que tanto lo necesita.

Los invito pues, compañeros, a seguir con paso firme por estos ideales que nuestra sociedad con tanto ímpetu demanda ya que no únicamente somos las mujeres quienes somos víctimas de tantos abusos y violaciones a nuestros derechos, sino también nuestros hijos y la comunidad que nos rodea ya que el rol de la mujer es esencial en la sociedad, mas ahora que tenemos los mismos derechos y obligaciones.

Doy gracias a todas las mujeres que estuvieron antes de mi luchando por que cada día nuestra sociedad este más abierta a ver la realidad de que las mujeres somos tan aptas, de que las mujeres somos tan hábiles, fuertes, capaces, implacables, pasionales e inamovibles como lo son los hombres de nuestra sociedad, pero que las mujeres somos todo esto, pero que también somos personas que no le temen a sus sentimientos, que los desplegamos con

orgullo y respeto, ya que la empatía, la voluntad de servir, la tristeza por los menos afortunados, el amor a nuestros hijos, la intuición a sus necesidades y la compasión que mostramos, son herramientas necesarias y altamente necesitadas, para lograr que nuestra sociedad evolucione y logre ser completa, justa y libre. VIVA LA MUJER!”

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día 08 de marzo de 2011.

DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ  
PRESIDENTE

DIP. HECTOR MOISES LAGUNA TORRES.  
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS RODRÍGUEZ FREANER.  
SECRETARIO

DIP. JORGE VALDEZ VILLANUEVA.  
SUPLENTE

DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL.  
SUPLENTE

**CORRESPONDENCIA** de la Sesión del  
**DÍA 15 DE MARZO DE 2011.**

**8-Mar-11 Folio 1501**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales o excedentes del ejercicio fiscal 2010. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**9-Mar-11 Folio 1502**

Escrito de los diputados Secretarios del Congreso del Estado de Colima, con el cual remiten a este Poder Legislativo, una iniciativa que enviaron a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se propone la reforma del artículo 363 y la adición de los artículos 5 y 7 Bis al Código de Comercio, así como la reforma a la fracción VI del artículo 170 y la adición del artículo 291 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a efecto de que de considerarlo pertinente, esta Soberanía se sume a dicha iniciativa y la haga suya. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**10-Mar-11 Folio 1503**

Escrito de los diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remiten a este Poder Legislativo, una iniciativa de Decreto que enviaron a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante la cual se reforma la fracción III del artículo 4º y se adiciona el capítulo III y artículos 87-0, 87-P, 87-Q, 87-R, 87-S y 87-T, todos a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; asimismo, se reforma la fracción IX del artículo 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a efecto de que de considerarlo pertinente, esta Soberanía se sume a

dicha iniciativa y la haga suya. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**10-Mar-11 Folio 1504**

Escrito de los diputados Secretarios del Congreso del Estado de México, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan a la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2012, determine una cantidad mayor que la que actualmente cuenta el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE ASUNTOS DEL TRABAJO Y DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

**11-Mar-11 Folio 1505**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepache, Sonora, con el cual solicitan autorización de este Congreso del Estado, para tramitar un crédito hasta por la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el desarrollo del proyecto de invernadero denominado "Grupo de Productores de Verdura de Tepache". **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**14-Mar-11 Folio 1506**

Escrito signado por diversos habitantes de las comunidades de Las Flores, Ranchería, La Isleta, Jerocoba, San Vicente, Los Muertos, Cerro Colorado, Basiroa, el Salado y Cazanaste, del Municipio de Álamos, Sonora, con el cual se manifiestan en contra del transporte de productos sumamente peligrosos con destino a la Mina "Corner Bay". **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**14-Mar-11 Folio 1507**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con el cual remite a esta Soberanía, acta en la cual consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

#### **15-Mar-11 Folio 1508**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, actas en las cuales consta que ese gobierno municipal, aprobó la Ley número 2, que reforma la fracción VIII del artículo 33; así como la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al h), quinto y sus incisos a) al i) y sexto, del artículo 1º y la Ley número 79, que reforma los artículos 2º, párrafo segundo, 22 párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto, 33, fracción X, 64, fracción XX, 70 fracción VIII, 132 fracción VI, 143 párrafo primero, 144 fracción I párrafo segundo y 146 párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 2º, todos de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A SUS RESPECTIVOS EXPEDIENTES.**

#### **15-Mar-11 Folio 1509**

Escrito firmado por los miembros del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, con el cual solicitan que este Poder Legislativo, apruebe un punto de acuerdo en donde se establezca que se les asignen de manera urgente y extraordinaria, recursos adicionales para incrementar de 2.5% al salario por inicio del Programa de Nivelación Salarial, para aportaciones del 2.5% al Fondo Complementario de Pensiones y Jubilaciones del personal académico y para el incremento del 20% de la matrícula de dicha Universidad. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y A LA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

## **C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA:**

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esa Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Sonora, para presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES TANTO DEL ÁMBITO FEDERAL COMO LOCAL, PARA QUE INTERVENGAN EN LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 15 DE SONORA, CONOCIDA COMO LA “CUATRO CARRILES”.

En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, me remito a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En distintas ocasiones el Congreso del Estado ha dejado patente su preocupación por el bienestar de los sonorenses y ha trabajado, por cuantos medios están a su alcance, para buscar preservar el buen estado de las carreteras en la Entidad. En ese sentido podemos señalar, entre otros, que la Quincuagésima Octava Legislatura emitió un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que se verificará la calidad y subsanarán las deficiencias que presentaba la carretera federal número 15 en nuestro territorio; asimismo, aprobó el diverso acuerdo número 96, el pasado 19 de junio de 2007, el cual contiene proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objeto de que se establezca que en los caminos por cuyo tránsito se cobre una cuota o tarifa

a los usuarios, con independencia de si se encuentran concesionados, se destine para mantenimiento, reparación y conservación de los mismos, cuando menos un monto anual equivalente al 35% de los ingresos generados por dicho concepto en el año inmediato anterior.

En este mismo orden de ideas, diversos diputados federales por Sonora emanados del Partido Revolucionario Institucional, se han dado a la tarea de ver por los intereses de los habitantes del Estado con respecto a este importante asunto de la carretera federal número 15, conocida como la “Cuatro Carriles”, acciones que hacemos del conocimiento de esa Diputación Permanente del H. Congreso del Estado. Así, tenemos que el pasado 1° de octubre de 2009 y 17 de marzo de 2010, el C. Diputado Federal Onésimo Mariscales Delgadillo presentó iniciativas con temas y problemáticas que son competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y que de forma particular se refiere a la Carretera Estación Don-Nogales. Ambas iniciativas fueron aprobadas por unanimidad por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión de Pleno del 8 de abril de 2010.

Posteriormente, y al no haber respuesta del anterior titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el C. Juan Molinar Horcasitas, el pasado 10 de agosto de 2010 se le citó a comparecer para que explicara a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, las razones por las que no había dado respuesta a los acuerdos aprobados. Derivado de ello se agendó la primera reunión de trabajo el día 30 de septiembre de 2010 en la oficina del entonces titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En esta reunión se acordó ir resolviendo la temática planteada de la cual fueron haciéndose acuerdos entre la citada Secretaría, CAPUFE, BANOBRAS y FONADIN y los señalados diputados federales sonorenses.

En atención a la agenda convenida con el anterior titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, BANOBRAS, CAPUFE y FONADIN, los

citados diputados federales sonorenses le solicitaron, en oficio de 12 de enero del año en curso, al actual Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, su presencia en la última reunión programada el día 26 de enero de 2011 para formalizar acuerdos; sin embargo, tal representación, en un acto de descortesía e informalidad política no acudió, so pretexto de que iban a estudiar otras variables, para lo cual solicitaron prorroga, misma que no fue aceptada, en virtud de que no había razones de desconocimiento jurídico, técnico y financiero de la problemática diversa en los temas expuestos de la Carretera Estación Don-Nogales, en la citada dependencia .

El caso es que los diputados federales sonorenses emanados del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 10 de febrero de 2011 solicitaron por escrito, tener una reunión de trabajo en el menor tiempo posible, con los titulares de la Secretaría de Comunicaciones, BANOBRAS, CAPUFE y FONADIN, con el fin de formalizar los siguientes acuerdos convenidos con las citadas dependencias y otras del Poder Ejecutivo Federal, como lo son:

1. Eliminar la Caseta de Fundición, Navojoa, Sonora, durante el mes de febrero del año en curso, en virtud de que se incumplió con el acuerdo del 1º de febrero de 2011.
2. Determinar durante el mes de febrero del año en curso, el tipo de tecnología (tarjeta SHIP, IAVE o tarjeta REPUVE) y simplificación de trámites para acreditar la residencia de los sonorenses y garantizar el libre tránsito en la Carretera Estación Don-Nogales.
3. Formalizar las inversiones de modernización para 2011 de la Carretera Estación Don-Nogales, en los tramos Santa Ana a Hermosillo y Navojoa a Ciudad Obregón, convenidos el 18 de septiembre de 2008 entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

4. Formalizar el compromiso de realización de proyectos ejecutivos y la inversión en tramos carreteros del Municipio de Navojoa, Sonora, que son utilizados por el tráfico federal, para ser entregados a la citada representación popular federal y a las dependencias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a más tardar en el mes de junio de este año 2011:
  - a) Modernización y ampliación del periférico en el tramo de la Calle Sosa Chávez al entronque Periférico Sur-Carretera Estación Don-Nogales.
  - b) Construcción de Puente sobre el Río Mayo, en el Periférico de Navojoa, Sonora.
  - c) Modernización y ampliación del periférico de la Calle Morelos al entronque Periférico Norte-Carretera Estación Don-Nogales.
  - d) Dos pasos a desnivel en los entronques del Periférico Sur y Norte, con la Carretera Estación Don-Nogales.
5. Construcción de 2 pasos a desnivel sobre la Carretera Estación Don-Nogales, uno al Sur a la altura de la entrada de la Colonia Altares y otro a la salida Norte del Boulevard Morelos, ambos en la ciudad de Hermosillo.
6. Arreglo del paso a desnivel que se ubica en la parte sur del Libramiento Guaymas-Empalme, de la Carretera Estación Don-Nogales.
7. Se cumpla al 100% el Convenio suscrito por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Sonora, el 18 de septiembre de 2008, señalando el programa de inversión, adjuntando el calendario de ejecución, los términos del proceso de licitación de las obras y de las obras adicionales en los municipios donde cruza la Carretera Estación Don-Nogales.
8. Se practique una auditoría al FARAC o la dependencia que esté a cargo de la recaudación del peaje en las casetas de pago de la Carretera Estación Don-Nogales,

desde que se hicieron cargo de la administración a la fecha, con el objeto de determinar la fuente y uso de fondos, que demuestren el no retorno de esos recursos para el mantenimiento y su modernización, así como el estado que guarda la deuda contraída por el Gobierno del Estado de Sonora con FARAC.

El caso es que a la fecha la mencionada reunión de trabajo no ha podido darse, razón por la cual, y por ser un tema de alta prioridad para los sonorenses, se hace necesario que esta Alta Representación Popular de Sonora manifieste su apoyo a las acciones emprendidas por los citados diputados federales sonorenses, las cuales están relacionadas con la carretera federal número 15 y que se ha venido postergando su solución desde hace 20 años; por lo que propongo que esa Diputación Permanente acuerde solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que realice todas aquellas acciones pertinentes ante el Gobierno Federal que conlleven la solución a los 8 puntos que se relacionaron con anterioridad; además, propongo que se solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se aboque a atender y resolver los diversos planteamientos que se señalan en los 8 puntos anteriores establecidos líneas arriba, y, por último, se propone que se exhorte al H. Congreso de la Unión, para que, en caso de no resolverse la problemática relacionada con la carretera federal número 15 de Sonora, realice las acciones pertinentes dentro de su esfera de competencia, destinando los recursos públicos necesarios para el mantenimiento, reparación y conservación de la misma, así como el de realizar las reformas legales que el caso amerite para que las carreteras, en especial la del Estado de Sonora, cuente con la debida infraestructura para la seguridad de los que transitan en ella.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esa Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Sonora el siguiente punto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que realice todas aquellas acciones pertinentes ante el Gobierno Federal para la solución de los 8 planteamientos que se mencionan en la parte expositiva del presente Acuerdo, los cuales están relacionados con la carretera federal número 15 en el estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se aboque a atender y resolver los diversos planteamientos que se señalan en los 8 que se mencionan en la parte expositiva del presente Acuerdo, los cuales están relacionados con la carretera federal número 15 en el estado de Sonora.

**TERCERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar al H. Congreso de la Unión, para que, en caso de no resolverse la problemática relacionada con la carretera federal número 15 de Sonora que se señala en la parte expositiva de este Acuerdo, realice las acciones pertinentes dentro de su esfera de competencia, destinando los recursos públicos necesarios para el mantenimiento, reparación y conservación de la misma, así como el de realizar las reformas legales que el caso amerite para que las carreteras, en especial la del estado de Sonora, cuente con la debida infraestructura para la seguridad de los que transitan en ella.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

## ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 15 de marzo de 2011

**C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ**

Hermosillo, Sonora; a 23 de febrero de 2011

**Honorable Asamblea Legislativa del  
Congreso del Estado de Sonora  
P r e s e n t e.-**

El suscrito, diputado del PAN integrante de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante este órgano legislativo para someter a su consideración, una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 13 de la Ley que Determina las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Sonora, y del mismo modo, una propuesta con Punto de Acuerdo, lo anterior con base en la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

La necesidad de la gente para afrontar sus deudas ha provocado en años recientes un crecimiento de casas de empeño y prestamistas, convirtiéndose en la segunda fuente de financiamiento de cientos de familias principalmente de clase baja y media, después de los préstamos familiares, según un estudio de la Procuraduría Federal del Consumidor.

La imposibilidad de acceder a un crédito bancario y los “atractivos” planes de pagos semanales y mensuales con “bajas tasas de interés” se han convertido en los “ganchos” para atraer clientela a este tipo de negocios quienes, después de firmar la boleta de empeño, se dan cuenta de que los intereses “son altísimos”, tienen que pagar un porcentaje adicional por almacenaje y seguro, y corren el riesgo de perder sus pertenencias si no refrendan a tiempo.

Dicha necesidad y la poca regulación por parte las autoridades, ha permitido su rápida expansión por la ciudad y el cobro excesivo de intereses de entre 70.8 y 288 por ciento anual de acuerdo con información proporcionada por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) quien estima que en México existen más de 400 casas de empeño.

En ese sentido, el 22 de diciembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado la Ley que determina las bases de operación de las casas de empeño del Estado de Sonora, con el objeto de contar con un ordenamiento jurídico que determinara las bases de operación de estos establecimientos destinados a ofrecer a la población la celebración de contratos de mutuo con interés así como contratos de prenda, con el propósito de que operaran dentro de un marco jurídico que permita establecer mecanismos de control y registro de su actividad.

Dicho ordenamiento establece en su artículo 13, los requisitos con los que deberán contar los contratos de mutuo con interés y garantía prendaria o asimilables, entre los cuales, destaca en su fracción IX "...la declaración bajo protesta de decir verdad de que se es propietario del bien"; lo que a todas luces permite omitir con toda facilidad el requisito de presentar copia del documento con el que se acredita la propiedad del bien, como lo establece el artículo 14 de dicha norma.

En ese sentido, en los últimos días, diversos ciudadanos han manifestado ante un servidor su inconformidad en el sentido de que es común que dichas casas de empeño reciben bienes sin cumplir los requisitos que para tales efectos marca la normatividad aplicable, lo que en ocasiones representa una oportunidad para que algo robado sea legitimizado por dicha casa de empeño al expedir el comprobante de una venta de un bien el cual no quedo legalmente acreditado su origen, pues basto con la mera

“declaración de protesta de decir verdad” para que quedara legalmente acreditado el origen de dicho bien.

Por otro lado, es preciso analizar que si bien es cierto que el contrato de mutuo o prenda es una manifestación expresa de dos voluntades en las que se acuerda la cantidad a pagar por concepto de intereses de tal manera que nadie, ni siquiera una autoridad puede invadir la esfera jurídica de dos particulares cuando existe entre ambos el acuerdo tácito del pago de cierta cantidad por concepto de intereses, también lo es que, debemos hacer un llamado a la conciencia de los propietarios de dichos negocios a efecto de que consideren la situación actual de la economía mexicana y no se aprovechen de sobremanera de esa necesidad de la ciudadanía de acudir a empeñar sus bienes, pues reitero, la mayoría de las veces dichos bienes no son recuperados por los interesados en virtud de los intereses que hay que pagar.

En ese sentido, esta iniciativa busca tres puntos fundamentales, en primer término, adecuar la norma jurídica en el sentido de suprimir de la misma la posibilidad de entregar en prenda objetos cuya procedencia no ha quedado legal y suficientemente acreditada, en segundo término, exhortar de manera muy respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones y facultades, y a través de la Secretaría de Hacienda, que es la autoridad competente según la Ley de la materia, lleve a cabo la práctica de diligencias de inspección a las casas de empeño registradas en la entidad, con el objeto de vigilar y supervisar el cumplimiento de la Ley en el sentido de verificar el acatamiento por parte de dichos negocios, de solicitar al pignoratario interesado la documentación con la que acredite la legal propiedad de los bienes objeto del contrato de mutuo a celebrar, tal y como lo establece el artículo 14 de la Ley de la materia.

Y en tercer término, un llamado a la Asociación Nacional de Casas de Empeño a efecto de que por un lado, promuevan y fomenten ante sus asociados la

correcta observancia de la ley en cuanto a solicitar la acreditación de la propiedad de los bienes objeto de sus contratos y por otro, para que reconsideren los intereses a los que se ven sujetos los interesados, pues éstos en ocasiones son considerados muy altos lo que conlleva a que el usuario se vea en la necesidad de declinar en su intención de recuperar sus bienes.

En consecuencia, y con apoyo en los argumentos vertidos con anterioridad, someto primeramente a consideración de esta diputación permanente el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE REFORMA EL ARTICULO 13 DE LA LEY QUE DETERMINA LAS BASES DE OPERACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el artículo 13 de la Ley que Determina las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 13.- . . .

I a VII.- . . .

IX.- La información de la factura que ampare la propiedad de la prenda.

X.- . . .

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Del mismo modo, someto a consideración de esta asamblea para su análisis, discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión, el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera muy respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones y facultades, y a través de la Secretaria de Hacienda, lleve a cabo la práctica de diligencias de inspección a las casas de empeño registradas en la entidad, con el objeto de vigilar y supervisar el cumplimiento de la Ley en el sentido de verificar el acatamiento por parte de dichos negocios, de solicitar al pignoratario interesado la documentación con la que acredite la legal propiedad de los bienes objeto del contrato de mutuo a celebrar, tal y como lo establece el artículo 14 de la Ley de la materia.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve hacer un llamado a la Asociación Nacional de Casas de Empeño A.C., a efecto de que por un lado, promuevan y fomenten ante sus asociados la correcta observancia de la ley en cuanto a solicitar la acreditación de la propiedad de los bienes objeto de sus contratos y por otro, para que reconsideren los intereses a los que se ven sujetos los interesados, pues éstos en ocasiones son considerados muy altos lo que conlleva a que el usuario se vea en la necesidad de declinar en su intención de recuperar sus bienes.

Por último y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente acuerdo sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión.

**A T E N T A M E N T E**

**Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora  
Quincuagésima Novena Legislatura**

**DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ**

## HUATABAMPITO: EL ASUNTO DONDE GANÓ LA GENTE

### Bulmaro Pacheco

“Tarde... pero seguro” diría la voz popular sobre el desenlace del escabroso tema de la venta fraudulenta de terrenos de playa en el municipio de Huatabampo denunciada casi dos años atrás.

Cuando a finales del 2009 se hizo la denuncia, ésta impactó no sólo en lo regional, sino también en el estado y en algunos medios de comunicación de circulación nacional. Fue noticia tanto por la naturaleza como por la ilegalidad de una transacción que de haberse consumado, hubiera afectado a miles de personas y debilitado enormidades el patrimonio de Huatabampo.

Por supuesto, que el asunto se convirtiera en noticia no fue gratuito, porque estamos hablando de una auténtica estafa para el patrimonio de miles de habitantes del sur de Sonora, léase de Cajeme, Benito Juárez, Navojoa, Etchojoa y Álamos, que por muchos años han disfrutado de las playas de Huatabampo “los sin casa”; porque ellos son el auténtico turismo social de la región, que como nadie aprecia la belleza de las playas y las condiciones para la convivencia que ahí se dan.

¿Qué pasó con el asunto? Esta ha sido la pregunta recurrente de quienes han seguido el caso con interés. Algunos creyeron -por la tardanza- que por razones políticas se había llegado a alguna clase de negociación; otros pensaron resignados que se encontraban otra vez ante un típico carpetazo de autoridad. De haber sido así, se hubiera abonado en el clima de impunidad presente en una parte importante de los ilícitos cometidos por servidores públicos con el riesgo de abonar también en la crisis de credibilidad.

Pero por fortuna esos escenarios no se han presentado porque desde el principio se evidenció la ilegalidad del acto de compra-venta de las playas; no sólo por el hecho de violentar la ley y la reglamentación municipal, sino también por quebrantar la legislación federal al vender un terreno que es propiedad de la nación. A efecto de entenderlo mejor, vayamos por partes.

### **¿Qué ha sucedido con el asunto de la venta de terrenos de las playas de Huatabampito?**

Basados en las recomendaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) del Congreso del Estado, las autoridades del Ayuntamiento de Huatabampo procedieron a integrar, desde principios del 2010, el expediente de la venta de terrenos de playa propiedad de la nación a una dudosa empresa inmobiliaria en primera instancia, y a la Unión de Crédito del municipio en segunda, por parte de funcionarios de la administración panista 2006-2009.

Funcionarios municipales que 15 días antes de terminar su periodo, vendieron 155 hectáreas de playa por sólo 12 millones de pesos. De ese tamaño.

Por ahora todos estamos en espera de la resolución del Ayuntamiento de Huatabampo respecto al grado de responsabilidad de los funcionarios involucrados, para conocer las sanciones aplicables, empezando por los dos ex presidentes municipales: César Bleizeffer Vega, a quien el síndico procurador de la época señalara en el acta de Cabildo del **12 de febrero del 2009**: “Que por instrucciones del C. Presidente Municipal se actuó con mucha discreción sobre el caso en mención”; incluyendo el punto en la sesión del **23 de febrero** del mismo año- “autorización para lotificar y registrar ante el registro público de la propiedad y poder vender la superficie del fundo legal de Yavaros” y en la sesión del **20 de agosto** Julián González Ruiz director de catastro: “*Explicando la situación legal de la tenencia de la tierra referente al fundo legal de Yavaros dando una reseña de los*

*procedimientos legales efectuados por sindicatura y su correspondiente jurídico...por instrucciones del anterior presidente municipal C. César Bleizeffer Vega y dando continuidad con nuestro actual presidente Dr. José Romeo Planagumá Paredes (sic)...mismo que concluyó las operaciones antes de entregar el poder a la nueva administración.*

### **¿Se demostró que la operación de venta de terrenos de playa fue ilegal?**

Absolutamente. Con independencia de que no se cumplieron los mínimos requisitos plasmados en las leyes principalmente la de gobierno y administración municipal, para realizar tal operación. Desde un principio se anotó que la propiedad ni fue cedida por el gobierno federal (como se trató de explicar tiempo después) ni fue desincorporada de su patrimonio para adjudicarla al municipio, según lo demostró en su tiempo el departamento jurídico del Congreso del Estado. No hubo bases firmes para la operación.

Desde el principio de la investigación, el ISAF solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria aclarar en qué tipo de situación y orden legal se encontraba la propiedad en litigio: si había sido cedida a Huatabampo (como originalmente se dijo); si tenía otros poseionarios (vía la denuncia, en tiempo y forma); o si continuaba bajo dominio de la nación.

A casi un año de la solicitud de ISAF a la Secretaría de la Reforma Agraria, el pasado 21 de febrero a través de la dirección general adjunta de Ordenamiento Territorial, le comunica al ISAF por escrito que: **“Las superficies antes señaladas se encuentran en dominio de la nación”**.

La propiedad en cuestión, entonces motivo de la consulta, no pertenecía al municipio al momento de la operación de venta, quedando demostrado con

eso, que cualquier compraventa realizada sobre esa superficie de terreno carece no sólo de validez, sino que anula de origen los títulos fraudulentos expedidos por la administración municipal; es decir: los títulos nacieron viciados y elaborados en forma ilegal porque nunca se demostró el dominio del municipio sobre la propiedad negociada. También queda sin efecto el registro reciente de una parte de los títulos, realizado sigilosamente ante el registro de la propiedad de Huatabampo como para cumplir compromisos.

Por lo tanto, los funcionarios que participaron en la venta son responsables de un acto contrario a la Ley, y se deberá fincar una responsabilidad que debe ser sancionada por la autoridad municipal y, en su caso ante la justicia federal para que respondan por el delito de vender una propiedad de la nación sin tener las correspondientes atribuciones de Ley.

### **¿Puede el ayuntamiento reclamar para Huatabampo de nuevo la propiedad mediante otra solicitud al gobierno federal?**

Ya lo hizo antes en marzo del 2006 el ex presidente municipal Juan José Lam: “Manifiesta (el presidente municipal) su interés en adquirir en enajenación los predios denominados MARLINDA y MARLIBÚ, ubicados en el Municipio y Estados citados ejerciendo a su vez el derecho de preferencia a dicho ayuntamiento para adquirirlo por la vía de Enajenación Onerosa”.

Eso se le concedió al ayuntamiento en una primera instancia, pero el acto se revocó por juicios ante el Tribunal Agrario promovidos por particulares (Enrique Martínez Mondaca y hermanos). El 15 de julio del 2008 a través de la Dirección Jurídica Consultiva adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos emitió opinión de alcances y efectos jurídicos, estableciendo lo siguiente: “PRIMERA: Esta área jurídica estima que corresponde a la dirección general de Ordenamiento y Regularización dejar sin efecto el acuerdo de fecha 8 de mayo de 2006 por el cual se concedió el derecho de preferencia al H.

Ayuntamiento de Huatabampo Sonora, para adquirir en enajenación, los predios identificados como MARLINDA y MARLIBÚ, ambos en el municipio de HUATABAMPO, Estado de Sonora”. y sigue: “SEGUNDO: para otorgar el derecho de preferencia a que se refiere dicho acuerdo, tendrá que agotarse el procedimiento que marca la Ley Agraria, en su título noveno, correspondiente a terrenos baldíos y nacionales en sus artículos del 157 al 162, 104 al 125 del reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, esto es realizar el deslinde correspondiente”.

En caso de concretarse la solicitud, ésta llevará su tiempo y de ninguna manera ejercería retroactividad sobre acciones anteriores a la concesión, pero de acuerdo con la resolución señalada, el ayuntamiento por ahora no tiene el derecho de preferencia. Nunca se le dio seguimiento al trámite.

### **¿Qué sucederá con el dinero que aportaron los compradores de los lotes?**

Probablemente los afectados al sentirse engañados por quienes los involucraron en la compra pudieran reclamar al ayuntamiento la devolución del dinero que soltaron para hacerse de las propiedades mencionadas. Dadas las condiciones presupuestales, el ayuntamiento de Huatabampo de seguro no cuenta con los recursos para devolver el dinero a los interesados.

Se debe aclarar que el dinero que ingresó por la venta de lotes de esas playas entre agosto y septiembre del 2009 supuestamente se gastó en pagar deudas y otorgar indemnizaciones a los funcionarios del ayuntamiento saliente. Pero existe también la posibilidad de que una parte importante del dinero nunca haya entrado a la Tesorería municipal, porque en el arqueo que se hizo no se encontraron registros ni recibos, deslizándose la posibilidad de una simulación entre los involucrados.

**¿Qué hará al ayuntamiento cuando le reclamen la devolución del dinero pagado por los terrenos (más o menos 15 millones de pesos)?**

Puede irse por el camino de la legalidad. Aquí sí que “*lo que no fue en su año, sí -lo- fue en su daño*”, y lo saben muy bien quienes actuaron en contra del patrimonio de Huatabampo. Deberá el ayuntamiento entablar comunicación con quienes le reclamen-si es que reclaman- la devolución del dinero, explicarles con mucha claridad el fraude de que fueron víctimas y fundamentarles que se carece de dinero para regresarles lo que gastaron. Aún así deberá prepararse también para cualquier tipo de litigio que los presuntos afectados ejerzan.

Recordemos bien que en el ámbito del derecho administrativo y la Ley de responsabilidades de los funcionarios públicos con el fraude se prefigura también el delito de “daño patrimonial”, en este caso contra el ayuntamiento, porque además de la ilegalidad de la venta, no existe claridad sobre el destino de los recursos obtenidos por la mencionada operación.

**¿En qué situación quedan los ex funcionarios del Ayuntamiento(2006-2009) hoy en su mayoría funcionarios del gobierno estatal?**

Dependerá de las conclusiones a las que llegue el Órgano Interno de Control, que fincará las responsabilidades a cada uno de los involucrados, primero en lo administrativo porque llegado el caso podría decidirse hasta la inhabilitación para ocupar cargos públicos y tratándose de la venta ilegal de una propiedad nacional, la responsabilidad podría ampliarse hasta llegar al ámbito penal, mediante denuncia ante la justicia federal por estar involucrado un bien actualmente “en dominio de la nación”.

En este proceso, los regidores del ayuntamiento 2006-2009 también tienen su responsabilidad según se deriva del análisis minucioso de las actas de las sesiones

de cabildo donde se trató el tema. Ellos también apoyaron y firmaron sin sustento y sin reserva alguna la operación de venta.

**¿Cuál será entonces la postura del gobierno estatal en el asunto, porque la mayoría de los involucrados ahora trabajan ahí?**

Al gobierno del estado se le acabaron los pretextos para argumentar que el asunto era una cuestión *política, personal o mediática* contra los funcionarios -hoy- estatales involucrados. El tiempo por fin le dio la razón a quienes siempre sostuvieron que se trataba de *“La ilegal venta de terrenos ubicados en el lugar conocido como Puente Quemado, comprendiendo los predios Marlibú y Marlinda en la parte oriente de la playa de Huatabampito Sonora en la forma más corrupta, fraudulenta, dolosa, temeraria, tendenciosa e ilegal, en perjuicio de la sociedad en General”*

El gobierno de Huatabampo entonces, deberá agilizar sus trabajos para que en el corto plazo emita las conclusiones del proceso porque ya tiene en sus manos lo único que le faltaba para acreditar-en lo federal- la ilegalidad del caso: la ratificación de la autoridad federal sobre el régimen de propiedad en cuestión.

El gobernador Guillermo Padrés en alguna ocasión mencionó con relación al tema, que él estaría pendiente de la resolución de las autoridades municipales para actuar en consecuencia.

Como llevando la contra, los funcionarios involucrados, por distintos medios le dicen a quien quiera escucharlos que “nada les va a pasar”, porque están muy bien protegidos allá arriba. ¿Será?

**¿Se podrían presentar futuras operaciones de este tipo en el municipio, dada la calidad de sus playas y la codicia que despiertan?**

Derivado de la nefasta experiencia vivida, ahora más que nunca se deberá blindar la propiedad de las playas mediante un trabajo intenso en coordinación con el gobierno federal para que en el futuro inmediato el municipio cuente con las reservas de terreno necesarios -no para especular- sino para promover el desarrollo económico de la zona en una época en la cual el turismo adquiere una especial relevancia como actividad generadora de empleos y divisas.

También para que el manejo de las reservas territoriales no dependa del capricho de la autoridad municipal en turno, deberá integrarse un organismo que funcione en forma permanente entre los gobiernos y los sectores privado y social para darle seguimiento a cualquier proyecto de desarrollo que pudiera generarse en el futuro para beneficio de la región.

### **¿Cómo se presentan los tiempos para el manejo del problema?**

La autoridad municipal de Huatabampo deberá darle celeridad al proceso con las comparecencias de los funcionarios involucrados, para que respondan por sus actos y en su caso fincarles las responsabilidades que correspondan. Deberá también continuarse con el juicio de nulidad de la compraventa promovido ante el juzgado primero mixto de primera instancia de Huatabampo que -con todo respeto a la división de poderes- ya tiene los elementos necesarios para agilizar la decisión y el elemento jurídico de contundencia para demostrar que la operación fue totalmente fraudulenta.

### **¿Alguna experiencia para los pueblos en el futuro que pudiera derivarse del caso en cuestión?**

Que los ciudadanos se fijen muy bien en quién recae su voto. Que no elijan aventureros políticos que a nombre de una causa o un partido sólo quieren saciar sus

aspiraciones de riqueza y de poder, pasando por encima de la Ley y todo lo que se les ponga enfrente. Erradicar de los procesos electorales a quienes solo buscan saquear el patrimonio municipal y agrandar sus ganancias privadas a costa de la pobreza del municipio y el atraso de sus gentes.

Ya lo vimos con el grupo que gobernó Huatabampo entre 2006-y 2009. La mayoría salió con negocios, concesiones o prebendas, o agrandaron los que ya tenían, vía la utilización del gobierno para tales fines.

La solidaridad de mucha gente de la región del mayo con la causa de Huatabampito debe servir de ejemplo para un pueblo que no se dejó, que luchó, que no se dejó avasallar por la soberbia y el abuso de los integrantes del “neocons” o “neopower” del Nuevo Sonora Azul que han ejercido presiones, ataques y amenazas de todo tipo. Felicidades a la gente que no se dejó y que al final logró que la buena política, el derecho y la razón se impusieran por encima de la codicia y el interés particular.

Ahí están sus playas a salvo de la privatización y del abuso. Ahí estarán ya con certidumbre y seguridad principalmente los miles de turistas sociales de la región del mayo-y el yaqui- que año con año disfrutan las playas. Enhorabuena por todos ellos y que las autoridades ya sin dilación, apoyadas en la ley y en la justicia, hagan lo que corresponda ahora que la razón legal se impuso.

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.